CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN

- Solicitud por escrito dirigida al Ayuntamiento

- Copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física, o copia certificada del acta constitutiva si se trata de personas morales

- Croquis o plano donde se indique en forma clara y precisa, la ubicación del local en que se pretende establecer el negocio, señalando la distancia a la esquina más próxima

- Constancia de la inversión realizada o proyecto de inversión a realizar

- Constancia expedida por la autoridad sanitaria de la jurisdicción, que acredite que el local reúne los requisitos sanitarios vigentes

- Constancia que acredite que el solicitante no tiene adeudos fiscales, estatales o municipales

- Fotografías recientes de las instalaciones, dos exteriores y tres interiores

- La anuencia mayoritaria de los vecinos con domicilio dentro de un radio de 150 metros del lugar de ubicación donde se pretende establecer el giro de cervecería, cantina, bar, cabaret, centro nocturno o depósito de cerveza; para los demás giros los vecinos con domicilio en un radio de acción de 75 metros; la anuencia deberá ser por escrito y señalando el tipo de giro para el que se otorga;

- Constancia de uso y aprovechamiento del suelo

- Costo: 325 a 406 S.M.